

Jueves, 23 de septiembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aceituna

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza dehesa.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 11 de Agosto de 2.021, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del monte de utilidad pública, dehesa de Aceituna y sus aprovechamientos de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal:

Se añade al texto en el apartado de las excusas de los toros el siguiente texto literal:

“Si hay más de 8 toros en la dehesa se asigna a cada ganadero/a con toros un toro con excusa (no más) y repartir las 40 excusas posibles entre el número de ganaderos/as con toros.

Siendo las excusas resultantes para ganadero/a el cociente de dividir 40 entre el número de toros que cada año haya en la dehesa.

Si algún año ganadero no se llegase a 8 toros quedaría como está actualmente.

Se concreta las fechas de presentación de la documentación para el ganado en la dehesa que empieza el 1 de septiembre y acaba el 25 de septiembre de cada año”

Contra la aprobación de la presente modificación los/las interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aceituna, 20 de septiembre de 2021

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

